

2008 acordó la modificación de Estatutos Sociales. Uno de los aspectos de esta modificación implica el cambio de la forma de representación de los actuales títulos al portador, que pasarán a ser títulos nominativos.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 19 de Diciembre de 2008 ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el comienzo del proceso de sustitución de títulos al portador por títulos nominativos. Al efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad anuncia a los accionistas de Marítimas Reunidas SA el inicio del plazo de un (1) mes para la presentación de los actuales títulos portador para su sustitución. Este plazo de un mes se contará desde la fecha de publicación de este anuncio. El Consejo de Administración ha determinado que la presentación física de los títulos al portador se realice por los accionistas o sus representantes en la Notaría de don Rafael Cervera Rodilla, sita en la Avda. de Monserrat, n.º 1, 28830 Madrid, en horarios de oficina.

Verificado este trámite, el Consejo de Administración acordará la sustitución de los títulos al portador por los títulos nominativos, cuya emisión se anunciará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se inserta este anuncio.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—Antonio Piedras Camacho, Presidente.—74.560.

### MASMASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 552/07 Ejec. 69/08); y para el pago de 18.103,28 euros de principal, 1.357,75 euros de intereses y 1.810,33 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Masmasa Construcciones y Contratas, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de diciembre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—73.986.

### MASQUEPISOS MARTORELL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 720/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Raquel Pérez Moro y 1 más contra Masquepisos Martorell, S. L., se ha dictado auto de fecha 15-12-08 por el que se declara a la ejecutada Masquepisos Martorell S.L. en situación de insolvencia total por importe de 25.521,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—73.963.

### MINARES Y TORREONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 17-12-08 en el procedimiento de

ejecución número 124/08 seguido a instancia de D. Jesús León Picazo contra «Minares y Torreones, S.L.» sobre cantidad, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado “Minares y Torreones, S.L.” en situación de insolvencia total, por importe de 3.142,07 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—73.875.

### MINDASA NAVAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2008, en Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero (Cantabria), acordó reducir el capital social en 45.075,91 €, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 240,4048 euros a 60,1012 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero (Cantabria), 22 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Francisco Cascales Gómez.—74.690.

### NICOMEDE BERMÚDEZ CASATEJADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 913/07, ejecución 58/08, seguido a instancia de José Orlando Guerrero Salazar, contra, Nicomed Bermúdez Casatejada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Nicomed Bermúdez Casatejada, en situación de insolvencia total por importe de 1.917,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—74.008.

### NOLTROS 5 PROMOCIONS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de disolución y liquidación de la sociedad arriba mencionada, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 249, de fecha 30 de diciembre de 2008, página 42959, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Pérdidas y ganancias 2008: 11.198,13», debe decir: «Pérdidas y ganancias 2008: -11.198,13».-74.127 CO.

### NOVINSA INGENIEROS, S. A.

*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2008, a las ocho horas, acordó, por unani-

midad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance Final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante.....	836.840,79
III. Deudores .....	1.670,70
VI. Tesorería .....	835.170,09
Total activo .....	836.840,79
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios.....	835.730,79
I. Capital suscrito .....	662.801,56
IV. Reservas .....	155.865,17
VI. Pérdidas y ganancias.....	17.064,06
E) Acreedores a corto plazo.....	1.110,00
Total pasivo .....	836.840,79

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Sebastián Rivero Galán.—74.559.

### OIEH, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### IGNACIO PÉREZ IGLESIAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Absorción por fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades OIEH, Sociedad Limitada, e Ignacio Pérez Iglesias, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 17 de diciembre 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Ignacio Pérez Iglesias, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de OIEH, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente que incorporará a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose OIEH, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de diciembre de 2008, y los respectivos Balances cerrados al 31 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos de artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de las Compañías OIEH, Sociedad Limitada e Ignacio Pérez Iglesias, Sociedad Limitada Unipersonal.—73.765. y 3.ª 31-12-2008

### ON THE SPOT ANUNCIOS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica